

Accesibilidad

[Inicio](#) > [Accesibilidad](#)

La OAMC se ha comprometido a hacer accesible su sitio web de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, publicado en el Boletín Oficial del Estado a fecha 19 de septiembre de 2018. Este Real Decreto traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La Directiva Europea se basa en la norma EN 301 549 “Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC” y esta, a su vez, es una adaptación de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1) del W3C.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio <http://transparencia.museosdetenerife.org>

Revisión de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 29 de mayo de 2020.

Grado de cumplimiento

Totalmente conforme.

Procedimiento de autoevaluación

Herramientas de validación semiautomáticas:

- Validador (X)HTML de W3C: Es un servicio online gratuito de validación de código que comprueba la conformidad de los documentos respecto a las gramáticas del W3C y otros estándares (X)HTML.
- El validador Examinator es otro servicio online gratuito de evaluación automática en español que permite validar la accesibilidad de una página web según las WCAG 2.0.
- La herramienta AChecker (Web Accessibility Checker) es un validador online gratuito en inglés de Inclusive Design Research Centre ,perteneciente a la Universidad OCAD (Ontario, Canadá). Esta herramienta comprueba la accesibilidad de una página web bien introduciendo su URL, subiendo un fichero con el código para su validación o bien pegando directamente el código de la página.
- SortSitees otra herramienta online, de la empresa privada Powermapper Software, que permite verificar la accesibilidad de una página web tanto por las WCAG 1.0 y 2.1 como por otras normas de accesibilidad como la Sección 508 de los EEUU.
- The Wave es una herramienta gratuita de validación que se basa en las normas de WCAG 2.1 y en la Sección 508 de EEUU. Está desarrollado por WebAIM (Accessibility in Mind), organización sin ánimo de lucro del Center for Persons with Disabilities de la Universidad del Estado de Utah. Este validador no sólo realiza un análisis pormenorizado de accesibilidad sino que proporciona información sobre el contenido y la estructura de las páginas para ayudar a los desarrolladores a realizar aquellas tareas que exigen una toma de decisiones de tipo personal.

- Checkmycolours se utiliza para evaluar el contraste existente entre los colores de la aplicación web.

Comprobación manual:

1. Confirmar que se puede aumentar el tamaño de fuente y que la página es usable con un tamaño de fuente grande.
2. Comprobar que existe un buen resaltado visual del elemento que recibe el foco tanto mediante el ratón, como mediante el teclado.
3. Probar las páginas con diferentes resoluciones de pantalla y/o con diferentes tamaños de ventana.
4. Visualizar las páginas de forma que cojan automáticamente la apariencia en “Negro Alto contraste” u otra similar, seleccionada en las opciones del sistema del ordenador.
5. Revisar el contraste que existe entre fondo y texto, tanto en los contenidos como en las imágenes.

Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) como por ejemplo:

informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web
transmitir otras dificultades de acceso al contenido
formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web a través del siguiente correo electrónico:
transparencia.solicitud@museosdetenerife.org.

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por OAMC.

Las revisiones de accesibilidad realizadas hasta la fecha de definición de la actual declaración están basadas en los criterios WCAG 2.0. Se establece como objetivo alcanzar el cumplimiento de todos los requisitos de nivel A y AA de las WCAG 2.1, junto a ciertos requisitos de nivel AAA considerados relevantes para la mejora de la experiencia de uso del portal por parte del ciudadano.

Procedimiento de aplicación

El procedimiento de reclamación recogido en el artículo 13 del Real Decreto 1112/2018 entrará en vigor el 20 de septiembre de 2020.

Contenido opcional

El sitio web está diseñado para su visualización responsiva, con lo que se visualiza de forma óptima en los dispositivos tablet y móviles.